

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de enero de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0007-1701-2022

Señor

EDUARDO URRIOLA

Representante Legal

CAFÉ ISABELA, S.A.

E. S. D.

Señor Urriola:

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	DEIA-DEEIA-AC-007-1701-2022
Fecha:	31/1/2022 Hora 1:52 pm
Notificador:	Saúl M. Alonso
Retirado por:	Señor Caspillo 8-435-677

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA”** a desarrollarse en el corregimiento Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 34 del EsIA, punto 5.1 Objetivo del Proyecto, Obra o Actividad y su Justificación., señala “*La empresa promotora, Café Isabela, S.A., tiene como objetivo general procesar granos de café procedentes de una finca de su propiedad; en la cual se cultivan parcelas de café en cereza, ubicada en la comunidad de Volcancito, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.*”, adicional señala “*Para lograr este objetivo, el señor Urriola adquirió la Finca Conocida como Finca Azul, con código de ubicación 4602 y folio real 30345303, con una superficie de 5 hectáreas con 3,501.73 m², propiedad Café Isabela S.A.*” y también indica dentro de los objetivos específicos lo siguiente “*Aprovechamiento de los desechos del proceso como pulpa y agua-miel, a través de un proyecto de acuerdo comercial con la empresa Aboquete (soluciones ecológicas) la cual recibirá estos desechos para generar abono orgánico*”; por lo cual no queda clara el alcance real del proyecto, ya que se hace referencia a la siembra, el procesamiento y la generación de abono orgánico producto de las aguas residuales del proceso por lo cual se solicita:
 - a. Aclarar la descripción y alcance del estudio del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
 - b. Describir el manejo, traslado y disposición final tanto de la pulpa del café como de las aguas nitrógeno

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa
Página 1 de 4

REVISADO

- c. Presentar instrumento de gestión ambiental aprobado de la empresa que le dará manejo de los desechos producidos por la actividad.
 - d. En caso de que la empresa no cuente con el instrumento de gestión ambiental, presentar alternativa para el manejo de los desechos del proceso como pulpa y agua-miel.
2. En la página 40 del EsIA, punto 5.4 Descripción de las Etapas del Proyecto, Obra o Actividad, señala *“La finca donde se pretende desarrollar el proyecto corresponde a una superficie de 5 hectáreas con 3,501.73 metros cuadrados; sin embargo, la huella del proyecto que será impactada corresponde a una superficie aproximada de 1,024 metros cuadrados.”*, teniendo en consideración que las coordenadas presentadas deben corresponder al polígono real de desarrollo del proyecto, y adicional mediante las verificaciones de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente se establece que el polígono del proyecto se ubica en dos corregimientos (Dolega y Dos Ríos), por lo cual se solicita:
- a. Presentar las coordenadas del polígono de desarrollo del proyecto.
 - b. Aclarar el o los corregimientos de ubicación del proyecto.
 - c. En caso que el proyecto se localice en un Corregimientos que no haya sido incluido en el EsIA, se solicita:
 - i. Aportar encuestas originales aplicadas a la población y actores claves del Corregimientos de que no fue contemplado en el EsIA.
 - ii. Presentar el punto 10.5.4. Resultados del Proceso Participativo Realizado, incluyendo las nuevas encuestas.
3. En la página 43 del EsIA, punto 5.4.3 Etapa de Operación, señala *“El área de despulpado y desmucilaginado es lavado luego de terminado el proceso y esta agua junto con el mucilago, pasa a través de una tubería hasta las tinas de floculación, luego a la tina de sedimentación; donde permanece un periodo de 24 horas y el agua ya sin sólidos continua hacia la tina de infiltración y evaporación techada con plástico, para evitar contaminación del suelo. En esta etapa, parte del agua se infiltrará y otra se evaporará...”*; En atención a esta agua de infiltración se solicita:
- a. Coordenadas UTM y DATUM del polígono donde se ubicará el sitio de infiltración de las aguas del proceso.
 - b. Volumen de aguas residuales a tratar producto de las aguas del proceso.
 - c. Prueba de percolación del suelo firmado por un profesional idóneo donde se establezca que se cuenta con la capacidad para manejar el volumen de aguas del proceso.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

4. En la página 48 del EsIA, en el **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos – Agua Potable**, se menciona que en la etapa de operación se indica “*Al momento de iniciar la operación del proyecto, deben estar realizadas las conexiones al sistema de agua potables existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)*”. No obstante, en la página 63 del EsIA, en el punto **6.6. 2.a. Identificación de Acuíferos**, se menciona “*El promotor del proyecto Beneficio Ecológico Café Isabela, emitió una nota el día 31 de mayo de 2021, para solicitar ante la Sección de Seguridad Hídrica de Chiriquí del Ministerio de Ambiente una autorización de exploración para la perforación de pozo. Dicha solicitud fue aprobada de acuerdo al permiso de Autorización de Exploración para la Perforación de Pozos No. 002-2021 emitida por la Dirección Regional de Chiriquí, Sección de Seguridad Hídrica y notificada el día 8 de junio de 2021. A partir de esta notificación se realizó la perforación del pozo existente en la huella del proyecto, el cual será utilizado en los procesos del proyecto de ser necesario.*” Adicional en la página 365, se menciona que la desmucilaginadora (lavadora), consume 0.28 litros de agua por cada 250 kilogramos de café procesado aproximadamente. Por lo que no queda claro de donde se obtendrá el agua para el desarrollo del proyecto. Por lo antes mencionado se solicita:
- Aclarar cómo se va abastecer el proyecto de agua (agua de pozo o IDAAN). En caso de utilizar pozos presentar coordenadas de la ubicación.
5. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la **Dirección de Forestal a través del Memorando DIFOR-1055-2021**, indica que *el presente estudio no es claro ni objetivo en relación al tema de la afectación de la flora, puesto que no especifica el nivel de afectación por tipo de vegetación ni cantidad de árboles a talar, por lo que consideramos que se debe aclarar según el inventario forestal presentado la ubicación y cantidad de árboles y demás tipos de vegetación a intervenir.*
6. En la página 118 del EsIA, en el punto **9.3.4. Impactos a los Recursos Dulceacuícolas**, en la etapa de construcción se menciona “*... la fauna que habita este ecosistema a la vez que puede alterar la calidad del recurso. En la zona de estudio, se ubica la Quebrada Grande colindante con el proyecto...*” *La etapa de construcción las actividades que pudieran afectar el medio dulceacuícola por el proyecto estarían ligadas a la limpieza y desarraigue de la vegetación existente, movimiento de tierra, construcción de la galera y basura orgánica...*”. Por lo antes mencionado.
- Presentar análisis de calidad de agua de la Quebrada Grande, avalado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 4

- b. Presentar caracterización de la fauna acuática (ictiofauna), de la fuente hídrica colindante con el proyecto.
7. En la página 52 del EsIA, EN EL PUNTO 5.8. **Concordancia con el Plan de Uso de Suelo**, se menciona “*En el Distrito de Dolega no existe un Plan de Uso de Suelo, en Dos Ríos Arriba existen pequeñas industrias de fabricación de quesos y productos de masa de maíz. El Proyecto Beneficio Ecológico Café Isabela formara parte de estas industrias establecidas en la zona*”. Sin embargo, no se presenta la asignación de Uso de suelo. Por lo que se solicita:
- a. Presentar certificación de uso de suelo de la finca donde se pretende desarrollar el proyecto.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/Jds



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 4 de 4

Panamá, 30 de Mayo 2022

Ingeniero MILCIADES CONCEPCION

MINISTRO

Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)

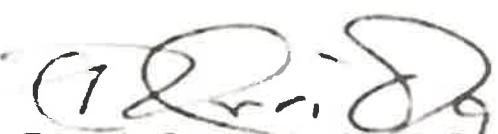
E.S.D.

Estimado Ministro:

Por medio de la presente, Yo, Eduardo Constantino Urriola Real con cédula de identidad personal 2-58-442, representante legal de la empresa Café Isabela S.A. promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado Beneficio Ecológico Café Isabela; me notifico por escrito referente a Nota DEIA-DEEIA-AC-0007 1701-2022 y autorizo al MsC. Jorge Antonio Castillo con cédula de identidad personal 8-435-617 a retirar documentación referente al estudio de impacto ambiental antes mencionado.

Agradeciendo su atención.

Atentamente:


Eduardo Constantino Urriola Real

2-58-442

Representante Legal

Café Isabela S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	31/5/2022
Hora:	1:52 PM



Yo, JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad Personal No. 8-509-985. CERTIFICO: que este documento es fiel copia de documento original electrónico.

Panamá, 31 MAY 2022

Testigo

Testigo

Lcdo. Jorge Eliezer Gantes Singh
Notario Público Primero del Circuito de Panamá

